

Constancia de Secretaría: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2023. Informando a la señora Juez que mediante providencia del 31 de marzo de la presente anualidad fue inadmitida la demanda la presente demanda VERBAL SUMARIA DECLARACIÓN PERTENENCIA – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, concediendo un término de cinco (5) días, los cuales vencieron sin que la parte actora hubiese subsanado la demanda.

Sírvase Proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se pronuncia el despacho sobre la demanda VERBAL SUMARIA DECLARACIÓN PERTENENCIA – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, formulada a través de apoderado judicial por los señores MARTHA LUCIA CUERVO identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.272.000, BLANCA CECILIA JOYA CUERVO identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.319.834 y RUBEN DARIO JOYA CUERVO identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.278.054 en contra de VICENTE GONZALEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

La demanda fue inadmitida por auto del día 31 de marzo de la presente anualidad, sin embargo, no se presentó escrito de subsanación dentro del término otorgado el cual permitía subsanarlo hasta el día 17 de abril de 2023.

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda VERBAL SUMARIA DECLARACIÓN PERTENENCIA – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, formulada a través de apoderado judicial por los señores MARTHA LUCIA CUERVO identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.272.000, BLANCA CECILIA JOYA CUERVO identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.319.834 y RUBEN DARIO JOYA CUERVO identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.278.054 en contra de VICENTE GONZALEZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2c94389d6631532ac9dd0b5f44dc1490e68f139a1ab127de620d016cca2305**

Documento generado en 19/04/2023 03:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>